

CONCON, 28 ARR 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 903 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM”.
- b) Artículo 8° letra c) de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 3 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- e) Art. 46 letra i) de la Ley N°20.520 Ley General de Educación, que establece la responsabilidad del Sostenedor de acreditar que el establecimiento cumple con normativa legal vigente.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°215 de fecha 27 de Abril del 2016.-
- g) Solicitud de Pedido de la Dirección de la Escuela Oro Negro de fecha 26 de Abril del 2016.
- h) Informe Técnico de la Profesional del D.A.E.M., Arquitecto Sra. María Soledad Crisóstomo Gamboa de fecha 26 de Abril del 2016
- i) La necesidad de resolver problema sanitario urgente en el sector de los servicios higiénicos del primer nivel Educación General Básica de la Escuela Oro Negro.
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **DECLÁRESE** situación de urgencia en la Escuela Oro Negro por colapso de cámaras de inspección de alcantarillado que ponen en riesgo la salud de los escolares.
- 2.- **AUTORICESE** al Departamento de Educación la Contratación Directa por Urgencia para el servicio de “**Destape y Limpieza de los Ductos de Alcantarillado**” de las Dependencias de la Escuela Oro Negro.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999, Otros del Presupuesto Vigente de Educación.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 5.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCON
PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Abogado	Revisado
		3